

TIPO DE POLÍTICA: Pagos para los servicios de asistencia y pagos de incentivos para jóvenes de la WIOA
ENTRADA EN VIGOR: 27 de septiembre de 2016
REVISADO: 13 de abril de 2022

**REFERENCIAS:**

Workforce Innovation & Opportunity Act (WIOA) – PL 113-128  
Federal Register Parts 681.460, 681.570, 681.580, 681.650

**PROPÓSITO:**

Establecer una política integral a fin de proporcionar servicios de asistencia y pagos de incentivos para los jóvenes participantes inscritos en la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA).

**POLÍTICA PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA:**

El pago de los servicios de asistencia es el acto de utilizar fondos federales para ayudar en las necesidades financieras necesarias a fin de permitirle a una persona participar en actividades autorizadas de conformidad con esta ley. Los servicios de asistencia solo se pueden brindar a las personas que están inscritas en la WIOA. Se deben utilizar cuando los participantes de la WIOA no pueden obtener los servicios por sus propios medios ni por medio de otros recursos o programas locales. El personal del Programa para Jóvenes de la WIOA debe registrar, administrar y supervisar los pagos de los servicios de asistencia. Debe haber un acuse de recibido por escrito por parte de los jóvenes o adultos jóvenes por cualquiera de las mercancías recibidas (libros, suministros, ropa, etc.).

**PAGOS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA JÓVENES INSCRITOS EN LA WIOA:**

Los servicios de asistencia permitidos incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

1. Asistencia para el transporte.
2. Asistencia para el cuidado de menores y de dependientes.
3. Asistencia para la vivienda.
4. Asistencia para exámenes educativos.
5. Asistencia para libros, suministros escolares y otros artículos necesarios para los estudiantes inscritos en la escuela.
6. Adaptaciones razonables para jóvenes con discapacidades.
7. Asistencia para ropa de trabajo, uniformes y otras prendas y artículos para el trabajo.
8. Pagos de exámenes y certificaciones para solicitudes o capacitaciones laborales.
9. Asistencia para obtener el permiso o la licencia para conducir.
10. Servicios de telecomunicación.

Los comestibles y las comidas en el sitio para los participantes del programa no se incluyen en los pagos para los servicios de asistencia de la WIOA y no se permiten.

### **PAGOS DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LOS JÓVENES EN SEGUIMIENTO DE LA WIOA:**

Los pagos para los servicios de asistencia se autorizan para los jóvenes participantes de la WIOA que están inscritos en el seguimiento después de abandonar el programa. Los pagos para los servicios de asistencia se deben hacer por escrito como parte del plan de servicios de seguimiento designado para ayudar a la persona que sigue desempleada, en capacitación terciaria o en un programa de educación superior. Estos servicios incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Ropa
- Uniformes de trabajo
- Herramientas de trabajo o equipo ocupacional
- Artículos educativos y de capacitación necesarios para mantener un empleo o para continuar la educación

### **POLÍTICA PARA EL PAGO DE INCENTIVOS:**

Se ofrece el pago de incentivos a participantes inscritos en la WIOA por el reconocimiento y logro de un desempeño específico en la educación o capacitación. El pago de los incentivos debe estar ligado a los objetivos del programa individual del participante. Se debe trazar un acuerdo de incentivos en I-Trac antes del comienzo de la actividad. El acuerdo de incentivos deberá especificar la meta de desempeño, el plazo límite, una descripción del incentivo que se proporcionará y debe tener la firma tanto del participante como del subcontratista. Los incentivos se deben otorgar de manera consistente para todos los receptores de la WIOA. El personal del Programa para Jóvenes de la WIOA debe registrar, administrar y supervisar los pagos de los incentivos.

Los incentivos no deberán incluir entretenimiento, como entradas al cine o a eventos deportivos, ni tarjetas de regalo para el cine u otras sedes cuyo único propósito es el entretenimiento.